

DyJ denuncia “la cobardía” del Juzgado 2 por permitir que 200 personas traten “como héroe” al etarra Aginaga

- El miembro del comando Nafarroa ha sido homenajeado en el frontón de Berango a puerta cerrada, sin dejar entrar a los medios, entre cánticos, pasillos y gritos a favor de la “lucha”
- Dignidad y Justicia anunció que pasaría, pero el magistrado se negó a pedir siquiera informes a la Policía y a la Guardia Civil que confirmaran la denuncia, como sí reclamaba la Fiscalía

Madrid. 13 de marzo de 2022. La asociación Dignidad y Justicia ha resaltado “la cobardía” del Juzgado 2 de la Audiencia Nacional por permitir el acto de homenaje al etarra **Ibai Aginaga** que ha tenido lugar hoy a las 12 horas en Berango (Vizcaya) sin pedir siquiera informes a la Policía, a la Guardia Civil y a la Ertzaintza, como reclamaba la Fiscalía. El Juzgado ha decidido hacer caso omiso a la denuncia y a los requerimientos del ministerio público con el fin, como suele hacer, de adoptar la postura más cómoda y trabajar lo menos posible.

Durante el recibimiento organizado por el entorno de ETA, sin embargo, como era previsible que ocurriera, los **más de 200 asistentes** han hecho un pasillo al terrorista en el frontón del pueblo, le han cantado letras de alabanza e incluso han coreado gritos a favor de la lucha, según han descrito los periódicos locales, a los que los organizadores han impedido la entrada a la instalación.



Dignidad y Justicia había solicitado la prohibición del acto al entender que se trataba de una celebración que ya en sí suponía un delito de enaltecimiento del terrorismo, dado que ya en la propia convocatoria se adivinaba la intención de los organizadores de recibir al miembro de la banda “como un héroe”. “No es la primera vez que este Juzgado **evita mojarse en un asunto claramente delictivo**; nunca toma decisiones de forma independiente; siempre se guía por la posición más cómoda, la que le evita trabajar”, asegura el presidente de Dignidad y Justicia, Daniel Portero.

Aginaga salió de la cárcel esta mañana, tras haber pasado encerrado desde el 15 de julio 2003, cuando fue detenido por la Policía junto al también terrorista Joseba Seguro. **La Audiencia Nacional condenó a ambos a 21 años de prisión** por integración en el denominado Comando Nafarroa, por tenencia de armas y explosivos y por falsedad documental.

Según denunció Dignidad y Justicia días antes de la celebración del acto, la convocatoria en sí ya constituía “un delito de enaltecimiento del terrorismo contemplado por el artículo 578 del Código Penal” y desarrollado por el Tribunal Supremo, que en su sentencia de 17 de julio de 2007 especifica que **“la apología” también se incluye en este tipo penal**. Los hechos, asegura ahora Portero, confirman lo adelantado por Dignidad y Justicia.

El presidente de la asociación recuerda que ya antes del acto había **una pancarta colocada en Berango** con el mensaje ‘M13 Denok Berangora. Ongi Etorri Ibai Aginaga’ junto al “símbolo de la organización declarada ilegal por el Tribunal Supremo por su carácter terrorista Gestoras pro Amnistía”. “En 2018 el Parlamento Europeo aprobó el informe de la Comisión Especial de Terrorismo e instó a los países miembros a prohibir este tipo de actos de humillación a las víctimas y enaltecimiento del terrorismo”, subraya Portero.

“El acto en sí programado, el recibimiento como un héroe a un miembro de la organización terrorista ETA, es un claro enaltecimiento del terrorismo, de justificación por todos los que acudan de las acciones llevadas a cabo por este sujeto, **al servicio de la organización terrorista ETA y para la consecución de sus fines**”, argumentó el



escrito presentado por la asociación el pasado jueves, que entendía que “la mera convocatoria del acto supone un delito de enaltecimiento porque ese condenado al que se homenajea representa a ETA, él es ETA y por lo tanto el acto tiene una finalidad laudatoria de la historia criminal de dicha organización”.